





S/REF:

N/REF: CC/aub FECHA: 19/06/2024

ASUNTO: Informe de seguridad vial emitido por Jefaturas Provinciales de Tráfico para autorización de eventos COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID -ESPECTÁCULOS PUERTA DEL SOL Nº 7 Esc. Piso MADRID

28013 - MADRID

FAX:

Vista la petición de informe hecha, según lo dispuesto en los artículos 5.m) y 6 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre y el artículo 2 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el órgano competente para la autorización del siguiente evento deportivo:

Nº expediente 20240517/001745

Denominación del evento Tramo Cronometrado en Subida Torrelaguna 2024

Organizador RASANTE SPORT

Tipo de actividad Carrera con Vehículos motor

Nº máximo de participantes 80

Fechas de celebración 22 de junio de 2024

Provincias del recorrido MADRID

Teléfono de contacto durante la 619229633

celebración del evento

Tipos de regulación del evento y sus PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA

etapas

Una vez revisada toda la información aportada por el organizador, la/s Jefatura/s de Tráfico de la provincias por cuyo territorio discurre informan favorablemente la celebración de dicho evento siempre que, se cumplan todas las prescripciones establecidas en este informe y sus anexos.

#### **CONDICIONES GENERALES**

El desarrollo de cada una de las etapas de este evento y, en su caso, secciones deberá ajustarse las instrucciones específicas establecidas para PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA disponibles para su consulta y descarga en la página web de la dirección general de tráfico (https://sede.dgt.gob.es/es/movilidad/usos-excepcionales-de-la-via/eventos-deportivos/solicitud-autorizacion-a-dgt.shtml). Sobre dichas instrucciones específicas prevalecerá en todo caso las prescripciones particulares de este informe.

El organizador deberá, en todo caso, respetar los servicios de vigilancia dispuestos para todo el evento tal y como se definen en el anexo de puntos de interés de este informe.

El personal auxiliar que conforme a lo declarado por el organizador, cumple con los requisitos establecidos en artículo 13 del anexo II del Reglamento General de Circulación, aprobado por

el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre y está adecuadamente cualificado para llevar a cabo tareas de orden y control del evento, tal y como establecen los artículos 143 y 5 del anexo II del citado reglamento, solamente estará habilitado para realizarlas en este evento si el organizador lo identifica previamente a través de su nombre, apellidos y número de documento nacional de identidad o equivalente a este, ante la Dirección General de Tráfico con una antelación mínima de 48 horas del inicio del evento.

Dicho envío deberá ser realizado a través de la aplicación informática TRAZA y en ningún caso será necesario que identifique al personal de protección civil o emergencias.

Asimismo, antes del inicio del evento, deberá indicar a los agentes encargados de la vigilancia y control de tráfico, los modelos de distintivos o logotipos del evento que deberán portar los vehículos a motor destinados a tareas de apoyo por la organización para permitir su circulación en el espacio reservado para uso exclusivo de los participantes.

El organizador o persona designada por éste deberá confirmar, el mismo día de celebración del evento, el momento de inicio de cada una de las etapas o secciones diferenciadas del mismo con una antelación mínima de 30 minutos y máxima de una hora al Centro de Gestión de Tráfico de CGT Centro, a través del teléfono 696979254.

Debido a que este acto de trámite, al ser vinculante, decide directamente sobre el fondo del asunto, el interesado podrá interponer RECURSO DE ALZADA, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, ante la Dirección General de Tráfico conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid,19 de junio de 2024 EL JEFE/A PROVINCIAL DE TRÁFICO DE MADRID



#### PRESCRIPCIONES PARTICULARES

Dos motoristas, pertenecientes al Subsector de Tráfico, supervisarán los puntos de corte de carretera, verificando que está señalizado correctamente y regulando el tráfico, en caso de ser necesario. El organizador deberá cumplir todo cuanto se establece en la Instrucción 18/TV-101 y su escrito directriz SGOM 03/18 de la DGT, de forma especial a la cartelería informativa necesaria para la señalización del evento, que deberá ser colocada con una antelación mínima de 72 horas, así como en lo relativo al personal auxiliar habilitado, el cual irá provisto de una vestimenta de alta visibilidad homologada que responda a las condiciones técnicas contenidas en el R.D.1047/1992, así como de las señales verticales R-2 (stop) y R-400 (sentido obligatorio), incorporadas a una paleta, una linterna que produzca luz amarilla para hacer uso de ella cuando las condiciones meteorológicas así lo exijan y algún dispositivo de comunicación eficaz que permita el enlace con los demás miembros de la organización y con los miembros de la ATGC. En los puntos de cierre de la vía se dispondrá de personal auxiliar habilitado, compuesto por un mínimo de dos (2) personas, que serán las encargadas del cierre y la apertura de la zona con circulación restringida a accesos y permanecerán allí mientras sea necesario. La reapertura de la carretera para el uso general deberá ser supervisada por los componentes de la ATGC, quienes recorrerán la misma verificando que se ha retirado toda la señalización de la prueba y que no existen obstáculos que puedan poner en riesgo la seguridad vial y que la misma es apta para la circulación. El área de celebración del evento se acotará estableciendo los dispositivos de cierre estáticos, en los lugares de inicio (km. 01,000 de la carretera M-131) y fin (km. 06,860 de la carretera M-131), desviando el tráfico por la carretera N-320.



# **RECURSOS DEL ORGANIZADOR**

4	Turismos/otros vehículos	caravana de seguridad
35	Personal de la organizacion habilitado como auxiliar	Comisarios
10	Personal Protección Civil/Emergencias	
2	Agentes de policía (se excluyen agentes ATGC)	Policía Local
1	Médicos	Médico de la UVI Móvil
4	Otro personal sanitario	Ambulancias
1	Ambulancias c/soporte básico	
1	Ambulancias c/soporte avanzado	



# **ANEXO DE RECORRIDO**

ETAPA : FECHA CELEBRACIÓN :				Tramo Cronometrado en Subida Torrelaguna 2024 Regulación : PRUEBA DEPORTIVA ESTÁTICA 22/06/2024						
TRAMOS										
VÍA	PK INI	PK FIN	Tramo/Denominación	H.INICIO CIERRE/PASO	H.FIN PASO/CIERRE	GRADO OCUPACIÓN	CIERRE			
M-131	0 - 0	7 - 200	M-131 - De Torrelaguna (N-320) a Lozoyuela (A-1) (MADRID)	10:00/12:00	18:30/19:00	Dos sentidos de circulacion	SI			
	•	•		•						



# **ANEXO DE PUNTOS DE INTERÉS**

Este anexo de obligado cumplimiento, donde se disponen los servicios de vigilancia necesarios para garantizar un desarrollo seguro del evento, estará disponible para su descarga por el organizador en la aplicación TRAZA